



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Abril 8 de 2022

05001 41 05 008 2021 00006 00

Dentro del presente proceso promovido ALEX BEDOYA ÁLVAREZ en contra de GASTRONOMÍA ITALIANA EN COLOMBIA S.A.S, con el fin de poder reconocer personería a la estudiante de derecho DANIELA MUÑOZ SALCEDO para que represente los intereses de la parte actora, se le requiere para que, allegue poder conferido a través de mensaje de datos o con presentación personal, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con las disposiciones del artículo 74 y siguientes de C.G del P.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE
NOTIFICADO POR ESTADOS
NRO. 62_ CONFORME AL ART.
13, PARÁGRAFO 1° DEL
ACUERDO PCSJA20-11546 DE
2020, EL DÍA **18 DE ABRIL DE**
2022 A LAS 8:00 A.M,
PUBLICADOS EN EL SITIO
WEB:
[https://www.ramajudicial.gov.co/
web/juzgado-008-municipal-de-
pequenas-causas-laborales-de-
medellin-/68](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68)

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ce21751ca0bd4db2b0b3fef8ecc08df447897add3b0dc5cb97f2e046c4d5ac4**

Documento generado en 08/04/2022 11:11:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>